

Disposición transitoria Tercera .-

Cuando la normativa lo permita se incrementará el Plus de Asistencia en un 5% recogido en el Artículo 39 del presente del Convenio.

ANEXO I.- CONCEPTOS RETRIBUTIVOS VINCULADOS AL GRUPO PROFESIONAL Y AÑO 2016.**(TABLA I)**

Grupo/categoría	Salario base	Plus Asistencia
I.-Titulado Superior	1,594,75	376,97
II. Titulado Medio	1,289,86	325,11
III.- Administrativo	1083,03	228,86
IV.- Auxiliares	993,81	200,89
V.- Oficial 1ª	993,81	200,89
VI.- Oficial 2ª	990,29	170,02
VII.-Peón	988,27	118,37

ANEXO II. CONCEPTOS RETRIBUTIVOS VINCULADOS AL PUESTO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2016.**(TABLA II)**

Grupo/categoría	Complemento de puesto de trabajo	Complemento de tox/peligrosidad/pen.
I	106,94	
II	106,94	
III	106,94	
IV	106,94	
V		106,94
VI		106,94
VII		106,94

ANEXO III. GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

Se establecen siete grupos retributivos, cada uno de ellos con su denominación genérica y titulación requerida.

Con carácter general, las titulaciones a las que hace referencia en los distintos grupos del presente anexo, se considerarán con carácter mínimo.